



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

3261***Resolución de 8 de abril 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad***

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 22 de noviembre de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 2 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

- Don Arnau Mir Torres, con NIF ****2640*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 304307.
- Don Vicente Ramos Mir, con NIF ****1796*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada, en la plaza código 602338.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (8 de abril de 2024)

Por delegación del Rector
(Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519),
El vicerrector de Personal Docente e Investigador
Antonio Bordoy Fernández